

Programa de movilidad Erasmus+ para alumnado de Ciclos Formativos de Grado Medio - Curso 2026-27

Una de las líneas de actuación del IES Augusto González de Linares de Santander en el ámbito de la construcción de una ciudadanía europea es el Programa de Movilidad Erasmus+ para alumnado de ciclos formativos de Grado Medio. El programa tiene como objetivo que el alumnado de estos ciclos realice distintas movilizaciones en países de la Unión Europea, y obtengan el reconocimiento y la acreditación de toda la formación con el fin de:

- Mejorar sus actitudes, sus aptitudes lingüísticas y culturales y sus competencias profesionales, así como sus competencias transversales relativas a las nuevas tecnologías.
- Aumentar su motivación, mediante el aprendizaje en alternancia en otro centro educativo de otro país, con vistas a aumentar las posibilidades de empleo y mejorar la inserción profesional.
- Crear unas condiciones adecuadas, en los diferentes entornos, especialmente en otro centro educativo participante del programa.

El programa para el curso 2026-2027 contempla hasta OCHO movilizaciones que permitirán al alumnado participante realizar una movilidad en grupo o una movilidad de corta duración. Las movilizaciones tendrán como destino el centro educativo Tartu Vocational College (VOCO) en la ciudad de Tartu (Estonia).

Destinatarios.

Alumnado matriculado, durante el presente curso, en un ciclo formativo de grado medio de la oferta educativa del centro o haber finalizado un ciclo formativo de grado medio a la finalización del plazo de esta solicitud.

1. Características de la estancia.

La movilidad en grupo tendrá una duración de 7 días y las movilizaciones individuales tendrán una duración de 15 días y se llevarán a cabo durante este curso escolar.

2. Requisitos de las personas candidatas

Para que las solicitudes sean admitidas a valoración, los/as estudiantes deben presentar una solicitud, junto con la documentación que estimen conveniente para el baremo.

3. Forma, lugar y plazo de presentación de las solicitudes.

Los/las interesados/as en participar en el programa deberán presentar la solicitud de participación junto con la documentación requerida desde el día 14 de octubre hasta el día 21 de octubre inclusive, a los tutores de su curso.

Documentación para todos los solicitantes:

1. Impreso de solicitud, se le solicitará al tutor de su curso, se podrá descargar de la web o solicitarlo en la secretaría del centro.
2. Certificación académica de notas, bien de la nota de acceso al ciclo para alumnado de 1er curso, o de las notas de 1er curso si están cursando actualmente 2º curso o certificado de notas del ciclo para aquel alumnado que haya finalizado el ciclo a la fecha de esta solicitud.

Documentación adicional según el caso:

3. En su caso, título de familia numerosa.
4. En su caso, tarjeta acreditativa del grado de discapacidad.
5. En su caso, acreditación de haber disfrutado durante el curso anterior de una beca de estudios del MEFP o haberla solicitado en el presente curso y estar concedida.
6. En su caso, documento justificativo de pertenecer a minorías nacionales o étnicas, ser refugiado, solicitante de asilo o tener un trasfondo de inmigración reciente con barreras de adaptación o idioma.
7. En su caso, documento justificativo de pertenecer a unidades familiares que perciban ayudas como el Ingreso Mínimo Vital (IMV) o rentas de inserción social.

Subsanación de documentación:

Si al revisar la documentación aportada en la solicitud, el centro comprueba que el solicitante no cumple los requisitos establecidos en esta convocatoria, se requerirá a la persona interesada para que presente los documentos a subsanar en un plazo de dos días hábiles desde la notificación.

4. Criterios para la valoración de las solicitudes.

4.1. Baremo movilidades 1er y 2º curso

Criterio	Aspectos valorados	Puntuación máxima
Inclusión y menos oportunidades	Familia numerosa, discapacidad, situación socioeconómica, asilo, emigración, dificultades de aprendizaje, integración cultural o lingüística, etc	Hasta 8
Rendimiento académico	Nota media de los módulos profesionales superados.	Hasta 4
Motivación e interés	Entrevista y/o carta de motivación.	Hasta 5

Asistencia y actitud	Asistencia, implicación y valoración del equipo educativo.	Hasta 3
TOTAL		20

Distribución interna de los puntos

Apartado	Puntuación
Familia numerosa	1
Discapacidad ≥ 33 %	3
Beca MEC	2
Situación socioeconómica, asilo, emigración, dificultades de aprendizaje, integración cultural o lingüística, etc.	2
Nota media 9-10	4
Nota media 8-8,99	3
Nota media 7-7,99	2
Nota media 5-6,99	1
Motivación (entrevista/carta)	0 a 5
Asistencia, actitud e implicación	0 a 3

Criterios de desempate

1. Mayor puntuación en Inclusión y menos oportunidades.
2. Mayor rendimiento académico.
3. Mayor puntuación en Motivación e interés.
4. Menor número de faltas de asistencia.
5. Sorteo.

4.2. Baremos movilidad alumnado egresado.

Criterio	Aspectos valorados	Puntuación máxima
Inclusión y menos oportunidades	Familia numerosa, discapacidad, situación socioeconómica, asilo, emigración, dificultades de aprendizaje, integración cultural o lingüística, etc	Hasta 8
Rendimiento académico	Nota media de los módulos profesionales superados.	Hasta 4

Motivación e interés	Entrevista y/o carta de motivación.	Hasta 5
TOTAL		17

Distribución interna de los puntos

Apartado	Puntuación
Familia numerosa	1
Discapacidad ≥ 33 %	3
Beca MEC	2
Situación socioeconómica, asilo, emigración, dificultades de aprendizaje, integración cultural o lingüística, etc.	2
Nota media 9-10	4
Nota media 8-8,99	3
Nota media 7-7,99	2
Nota media 5-6,99	1
Motivación (entrevista/carta)	0 a 5

Criterios de desempate

1. Mayor puntuación en Inclusión y menos oportunidades.
2. Mayor rendimiento académico.
3. Mayor puntuación en Motivación e interés.
4. Sorteo.

5. Instrucción del procedimiento de valoración de las solicitudes.

Se constituirá un comité de valoración presidido por el director del centro, la persona que ejerce la coordinación del proyecto, el jefe de estudios asignado para los proyectos Erasmus+ y un profesor del equipo educativo del proyecto. El comité de valoración tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Emitir informe provisional en el que se concrete el resultado de la valoración efectuada a la vista de la documentación presentada.
- b) Emitir informe final en el que se concrete el resultado de la valoración efectuada.
- c) Formular propuesta de resolución de concesión de las movilidades.

El comité de valoración, a tenor de los informes disponibles, tendrá en cuenta, para la propuesta de resolución de concesión de las movilidades, las siguientes consideraciones:

- a) Las movilidades se adjudicarán en función de la puntuación obtenida, atendiendo al orden de prioridad establecido en la solicitud por el solicitante.
- b) En caso de empate se utilizará como criterio de desempate la mayor puntuación obtenida en los criterios de valoración, según el orden establecido en el punto 4 –criterios de desempate.